

Crédito Por Convenio
DATOS DEL CLIENTE
CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

Monto del Crédito	:		Tasa de costo efectivo anual ⁽¹⁾	:	
Período de Gracia (47 días) ⁽²⁾	:		Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija ⁽³⁾	:	
Total Financiado (Incluye ITF)	:		Moneda	:	SOLES
Nro. de Crédito	:		Fecha de Vcto. de cuota	:	Día 2 o 17 de cada mes
Nro. de cuotas mensuales	:				

CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DE COMISIONES
1.- Servicios asociados al crédito:

 Descuento automático por planilla ⁽⁴⁾ :

GASTOS Y TRIBUTOS

Seguro de Desgravamen ⁽⁵⁾	:	0.075 % mensual	Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF ⁽⁶⁾	:	0.005%
--------------------------------------	---	-----------------	---	---	--------

DATOS DEL SEGURO

Selección del Seguro de Desgravamen ⁽⁷⁾	:		Nro de póliza de Desgravamen Interna ⁽⁷⁾	:	500038 Soles / 500037 Dólares
Compañía de Seguros de Desgravamen ⁽⁷⁾	:		Monto de prima de Desgravamen	:	⁽⁵⁾⁽⁷⁾

La Hoja Resumen contiene información detallada sobre el Crédito, tarifario, comisiones, gastos, pagos, seguros, tributos, tasa de interés, pagos anticipados, pagos en exceso, entre otra información relevante.

Periodo de gracia : Es el periodo que transcurre entre el desembolso del crédito y el día que corresponda al mes inmediato anterior a la fecha del primer pago. Se encuentra establecido en el Convenio suscrito con el Empleador del Cliente. Durante este periodo se generarán intereses compensatorios así como la obligación de pago del monto correspondiente al Seguro de Desgravamen. Dichos montos serán financiados por el banco en las mismas condiciones del Crédito y al final del periodo de gracia formarán parte del capital para el cálculo del importe de las cuotas.

Cuotas en tránsito : Son aquellas que fueron enviadas por INTERBANK al empleador del CLIENTE, en la oportunidad convenida con el empleador a fin que éste efectúe el descuento correspondiente a través de la planilla. Dependiendo del convenio con el empleador y la fecha de cierre de su planilla pueden existir una o más cuotas en tránsito. El CLIENTE podrá realizar pagos totales o parciales, diferentes de la cuota mensual, en cualquier momento, a través de la Red de Agencias de Interbank, tomando en cuenta que a la fecha de pago podrían existir cuotas en tránsito, las mismas que serán puestas a disposición del CLIENTE mediante los mecanismos establecidos por INTERBANK para esos efectos.

Cancelación anticipada : El cliente tiene derecho a efectuar la cancelación anticipada del crédito, con la consiguiente liquidación de intereses al día de pago, deduciéndose comisiones y gastos, sin que resulten aplicables comisiones, gastos o penalidades.

Pagos anticipados y adelanto de cuotas

: Cuando se realicen pagos por encima de la cuota exigible en el periodo, el CLIENTE tiene derecho a elegir por alguna de las siguientes modalidades:

Pago anticipado: Monto destinado al pago del capital del crédito, reduciendo intereses, comisiones y gastos al día del pago. Podrá escoger entre: (i) reducción del monto de la cuota manteniendo el plazo original del crédito o (ii) reducción del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo de crédito. En caso no se cuente con dicha elección, INTERBANK reducirá el número de cuotas.

En cualquiera de los casos y a solicitud del CLIENTE, INTERBANK entregará el cronograma de pagos modificado dentro de los 7 días calendario posteriores a la solicitud.

Adelanto de cuotas: Monto destinado al pago de las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin la reducción de intereses, comisiones y gastos.

Cuando se realice un pago menor o igual a dos cuotas (se incluye aquella exigible en el periodo) y el CLIENTE no haya manifestado su elección, se considerará como adelanto de cuotas, salvo que se solicite expresamente que aplique como pago anticipado.

Incumplimiento de Pago

: En caso de incumplimiento de pago, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las centrales de riesgo con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

Comisión por Servicios brindados a Solicitud del Cliente

: Cada vez que realices solicitudes específicas, podrán estar sujetas a una comisión. Consulta el detalle de estas comisiones en nuestros tarifarios publicados en WWW.Interbank.pe.



Cronograma de Pagos - Crédito por Convenio

Datos Generales:			
Tienda	:		Funcionario Responsable
Fecha de Emisión	:		:

Datos del Crédito:			
Cliente	:	N° de Crédito	:
Convenio	:	Moneda de Crédito	: SOLES
TEA ⁽²⁾	:	TCEA ⁽³⁾	:
Impuesto a las transacciones financieras(ITF)	:	Periodicidad	: MENSUAL
Fecha de desembolso	:	Importe desembolsado (incluido ITF)	:

N° Cuota	Fecha Vcto	Saldo Capital	Amortización	Interés compensatorio	Seguro Desg.	Com. Serv. Soporte dscto.	Cuota total	Estado ⁽⁸⁾	Pendiente de Pago
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales:			-	-	-	-	-	-	-

Consideraciones:

(1) La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es aquella que permite igualar el valor actual de todas las cuotas con el monto que efectivamente haya sido recibido en préstamo. La TCEA incluye el principal, intereses, comisiones y gastos.

(2) El periodo de gracia se genera por los intereses calculados entre la fecha de desembolso del crédito y 30 días antes del pago de la primera cuota. Estos intereses se suman al capital de la deuda y sobre ese resultado se calculan las cuotas mensuales.

(3) Año Base de 360 días.

(4) Servicio otorgado por el Soporte al Servicio de descuento automático por planilla y asegura al cliente el repago puntual del crédito, sin tener que realizar gestiones personalmente. Cabe precisar, que en cualquier momento el CLIENTE mantiene el derecho de realizar el pago de sus cuotas mensuales por ventanilla en Red de Tiendas de Interbank, con lo cual será exonerado del pago de esta comisión la misma que será devuelta o regularizada en el siguiente descuento mensual. El importe de la comisión varía de acuerdo al Convenio suscrito con la institución en la que labora el cliente. Cobro mensual durante la vigencia del crédito. Se cobra siempre y cuando el cliente tenga algún saldo deudor.

(5) Se calcula sobre el saldo de capital del Crédito y sobre el monto de los intereses de la cuota por vencer. Cobro mensual.

(6) El ITF se cobra al efectuarse el desembolso y los pagos.

(7) Póliza emitida por Interseguro Compañía de Seguros de Vida S.A. (Póliza N° 500037 Dólares y Póliza N° 500038 Soles), cuyos términos se detallan en el documento "Certificado de Seguro de Desgravamen de Crédito Convenio" que conjuntamente con esta Hoja Resumen recibe el cliente. Los riesgos cubiertos de dicho seguro son fallecimiento, invalidez total o permanente por accidente o enfermedad; los términos de dicho seguro se detallan en el "Certificado de Seguro de Desgravamen de Crédito Convenio". El cliente no tiene la obligación de tomar el seguro de Interbank, puede endosar el suyo a favor de Interbank y/o uno similar provisto por otra compañía. El cliente podrá endosar una póliza externa que cumpla con los requisitos requeridos por el banco.

(8) Se Consideran los siguientes estados: (i) Pagada, cuando la cuota ha sido cancelada en su totalidad; (ii) Vigente, Si la fecha de vencimiento de la cuota aún no llega; (iii) Vigentes, cuando la cuota presenta entre 1 y 30 días de vencida, días contados a partir de la fecha de vencimiento de la cuota correspondiente; y (iv) Vencido, si la cuota presenta más de 30 días de mora, días contados a partir de la fecha de vencimiento de la cuota correspondiente.

INFORMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PAGOS

Los importes indicados en el cronograma de pagos definitivo que forma parte de la presente hoja resumen han sido calculados en situación de cumplimiento y podrán variar por los siguientes motivos:

a) cuando la fecha de vencimiento recae sobre un día no útil (sábado, domingo o feriado) y el pago se realiza el primer día útil siguiente.

b) cuando el monto pagado es mayor o menor a la cuota indicada.

c) cuando el pago se realiza antes o después de la fecha de vencimiento indicada.

Las diferencias que se generen como consecuencia de los tres puntos anteriores se reflejarán en el monto de la última cuota.

El Cliente declara lo siguiente: (i) que esta Hoja Resumen, la Solicitud y el Contrato que ha suscrito para el otorgamiento del Crédito le han sido entregados previamente por Interbank para su lectura; (ii) que las dudas sobre los términos y conceptos de dichos documentos fueron absueltas por Interbank; y, (iii) que firma tales documentos con pleno conocimiento de las condiciones que se establecen en los mismos.

En la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

cliente

banco

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley No. 28587 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS No 3274 - 2017.

Banco (sello personal y v°b°)